



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 -18

/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 18 OCT 2018

VISTO: el Memorándum N° 713 -2018-GM-MCPSMH, de fecha 18 de Octubre del 2018, de la Gerencia Municipal, que hacen mención encargar temporalmente a la Srta. Viviana Ana FERNANDEZ QUISPE, la Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo N° 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley”.

Que, el Artículo 82° de la norma acotada, señala: “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-MCPSMH, se dispone el CESE a partir de la fecha, a la C.P.C. OLGA LIDIA MEDINA PORRAS en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad y Recursos Humanos de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa.

Que, estando el Memorándum N° 713-2018/GM/MCPSMH, de fecha 18 de Octubre del 2018, de la Gerencia Municipal, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y LA GERENCIA MUNICIPAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-ENCARGAR Temporalmente a la Srta. **Viviana Ana FERNANDEZ QUISPE**; como **Sub Gerente de Contabilidad y Recursos Humanos** de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, por los considerandos expuestos, con retención del cargo que desempeña como **Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional**; de esta Entidad.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLOGICO DE LIMA**

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

